

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Junta Directiva Nacional

INFORME DE GESTIONES

Lic. Iris Arias Angulo

2002-2006

INDICE

PRESENTACIÓN.....	4
RESULTADOS DE LA GESTIÓN.....	5
DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DEL BANCO POPULAR	5
SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL	5
ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL	6
<i>A. Formular la política general del Banco de acuerdo con la ley y su reglamento.</i>	<i>6</i>
Plan Estratégico Institucional.....	6
Visión	7
Misión	7
Estrategia Corporativa	7
Políticas relacionadas con la auto-evaluación del sistema de control interno y la auto-evaluación cualitativa de la gestión	8
Área de Planificación	9
Área de Políticas y Procedimientos	9
Área de Administración de Personal.....	10
Área de Sistemas de Control	11
Área de Sistemas de Información Gerencial.....	12
Área de Tecnología de Información	13
Política Corporativa	18
Planes de Negocios del Banco, Resultados Financieros y Políticas Relacionadas con la Supervisión efectuada por la Superintendencia General de Entidades Financieras	20
Plan Estratégico Informático y Aspectos relacionados con la Administración de Tecnología de Información.....	20
Principales logros.....	21
Proyectos ejecutados.....	22
Mejoras en la infraestructura tecnológica	23
Mejoras en procesos y controles	24
Mejoramiento según el modelo Cobit.....	25
Proyecto Core System.....	27
Avances del Proyecto	28
Actividades complementarias	29
Políticas Establecidas en Materia de Recurso Humano	30
<i>B. Aprobar los reglamentos de organización y funcionamiento del banco.</i>	<i>32</i>
Reglamentos y Reformas aprobados	32
<i>C. Integrar las comisiones especiales de estudio que considere convenientes.</i>	<i>34</i>
Comisiones de Trabajo establecidas	34
<i>D. Conocer y aprobar el presupuesto anual de la institución y someterlo a la aprobación de la Contraloría General de la República.</i>	<i>36</i>

<i>G. Fijar las normas a las Juntas de Crédito Locales en materia técnica.</i>	36
<i>H. Otorgar al Gerente General y a los Subgerentes los poderes necesarios para el cumplimiento de sus funciones.</i>	37
Informes recibidos y establecidos.....	37
Propuesta de Informes para Aprobación y Conocimiento de la Junta Directiva Nacional	38
REGLAMENTACIÓN PARA SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y POLÍTICA DE INVERSIONES.....	39
DESIGNACIÓN DEL GERENTE Y SUBGERENTES.....	39
DESIGNACIÓN DEL AUDITOR Y SUBAUDITOR.....	40
CREACIÓN DE SUCURSALES U OFICINAS AUXILIARES.....	40
NOMBRAMIENTO DE JUNTAS DE CRÉDITO LOCAL.....	42
DETERMINACIÓN DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES ANUALES	43
<i>Fortalecimiento del Patrimonio del Banco.....</i>	43
<i>Creación de reservas o fondos especiales.....</i>	44
<i>Financiamiento del Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</i>	45

Presentación

Conforme al artículo 11 de la Constitución Política, los funcionarios públicos están sometidos a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas en el cumplimiento de sus deberes con responsabilidad personal por ello.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Control Interno, Capítulo III - SECCION I - Artículo 12 – Inciso e, al jerarca y los titulares subordinados en el sistema de control interno les corresponderá cumplir, entre otros:

“e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.”

Adicionalmente, la presentación de informes de gestión y el sometimiento a procesos de rendición de cuentas es un compromiso moral que todo servidor público tiene para con sus representados en aras de una cultura de transparencia y compromiso con la evaluación de gestión y controles que promuevan la consecución de los objetivos y metas institucionales.

El presente informe se basa en la Ley Orgánica del Banco Popular, la cual menciona obligaciones, potestades y atribuciones de la Junta Directiva Nacional. El propósito del informe es vincular las principales acciones realizadas con esas obligaciones legales, haciendo referencia a aquellas de mayor trascendencia y utilizando referencia a acuerdos que muestran ejemplos claros del cumplimiento de funciones.

Asimismo se consideran los elementos señalados en las directrices de la Contraloría General de la República y se señalan elementos fundamentales de la labor de la Junta Directiva relacionados con el cumplimiento de las pautas y orientaciones de la Asamblea de los Trabajadores.

El periodo referido del presente informe de gestión comprende del 01 de agosto del 2002 al 31 de Julio del 2006.

Resultados de la Gestión

Se desarrolla a continuación este reporte con base en el Capítulo III de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el cual se refiere a la Dirección y Administración del mismo. Se tomarán como base los artículos que se refieren a la Junta Directiva Nacional y sus obligaciones.

Definición de la Política General del Banco Popular

Artículo 14. – La orientación de la política general del Banco corresponderá a la Asamblea de los Trabajadores, su definición a la Junta Directiva Nacional y la Administración a la Gerencia General.

Este artículo delimita claramente el carácter general de las obligaciones de la Junta Directiva Nacional, refiriéndose en esencia a la definición política general de la Institución.

Sesiones de la Junta Directiva Nacional

Artículo 18. – La Junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente por lo menos una vez a la semana y en forma extraordinaria las veces que sea necesario y sus miembros devengaran dietas.

La Junta Directiva Nacional ha sesionado en 374 ocasiones durante el periodo de estudio. Como resultado de estas sesiones fueron aprobados 3146 acuerdos.

Atribuciones de la Junta Directiva Nacional

Artículo 24. – Son Atribuciones de la Junta Directiva Nacional:

A. Formular la política general del Banco de acuerdo con la ley y su reglamento.

En este apartado se presentarán referencias claras a las distintas decisiones emanadas de la Junta Directiva Nacional y que han configurado las decisiones de Política General del periodo.

Plan Estratégico Institucional

Según el acuerdo 680 Sesión 4268, del 13 de diciembre del 2004, la Junta Directiva Nacional aprobó el Plan Estratégico Corporativo 2005, y con él su nueva estructura institucional, misma que se orienta, en esencia a considerar los diferentes segmentos de mercado a los cuales sirve la Institución. En ese mismo acuerdo, se aprueba también, la propuesta de regionalización, con el cual se atenderán esos distintos segmentos de mercado.

Mediante dicho Plan Estratégico se sientan los lineamientos generales de una visión de la institución como una corporación, la Corporación Popular. Es así que se determina la necesidad de establecer un plan por medio del cual se brinde a las Subsidiarias los servicios de soporte administrativo legalmente posibles, ya sea mediante unidades del mismo Banco o terceros.

Como dato importante la Junta Directiva resuelve, mediante el presente acuerdo informar a todo el personal de la Institución el hecho de que se deja claramente establecido que la probación de la nueva estructura y el Plan Estratégico Institucional no conlleva a un despido de funcionarios.

A continuación se mencionan resumidamente, los elementos más importantes del Plan Estratégico.

Visión

Fortalecer el desarrollo económico y social de los trabajadores, sus empresas y organizaciones sociales, para lo cual el Banco debe ser líder en la presentación de sus servicios financieros, en Banca de personas, Banca de Desarrollo y Banca Corporativa, basado en su solidez, rentabilidad, eficiencia y eficacia.

Misión

Brindar servicios financieros accesibles, asequibles y de calidad, para que los trabajadores, las empresas y las organizaciones sociales satisfagan sus necesidades sociales y económicas.

Estrategia Corporativa

Plan Estratégico Corporativo

- Establece la Estrategia del Banco
- Dicta las políticas generales al conglomerado

Para alcanzar los objetivos estratégicos la empresa debe alinear

- El Plan Estratégico
- La Estructura
- El Plan Estratégico informático

Los objetivos estratégicos se alcanzan en el mediano y largo plazo, pero se construyen y se controlan con acciones e corto plazo definidos en:

- El Plan de Negocios y Mercadeo
- El PAO
- El presupuesto
- Definición de políticas

Objetivos Estratégicos

- Incrementar participación del mercado
- Implementar el Core System
- Regionalización
- Expansión
- Mejorar indicadores
- Diversificar ingresos
- Reducción de costos
- Medición de riesgos

Políticas relacionadas con la auto-evaluación del sistema de control interno y la auto-evaluación cualitativa de la gestión

La materia de auto evaluación de la gestión, así como la relativa al Sistema de control Interno devienen una gran importancia para la institución.

Como parte de las acciones de la Junta Directiva ha implementado al respecto, se tienen:

Conocimiento de los informes emitidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras SUGEF, relacionadas con la evaluación financiera, contenida en el ficha Camels, como en la correspondiente evaluación de la gestión, instruyendo a la Administración, en forma oportuna, la adopción de acciones concretas que posibiliten la obtención de niveles de riesgo normales para la actividad bancaria.

Productos de las acciones de seguimiento y la labor llevada a cabo por toda la Institución, la Corporación Banco Popular y de Desarrollo Comunal se encuentra en calificación normal.

Efectivamente, en enero del 2006, por primera vez desde que se instauró la calificación cualitativa, los evaluadores consideraron que el Banco era acreedor a la Calificación de riesgo uno, en materia de calificación Cualitativa.

La Junta Directiva Nacional, mediante el acuerdo 573 de la Sesión 4339, aprobó las siguientes acciones de mejora de la Auto-evaluación Cualitativa de la Gestión Institucional.

Área de Planificación

Se incorpora al Plan Estratégico una política relativa a la administración de fideicomisos y las actividades fuera de balance.

Se solicita la elaboración de una propuesta de plan Estratégico de Tecnología de información que abarque todas las Sociedades Anónimas del banco.

Deberán tomarse acciones referentes al Plan Contingente de Liquidez del Banco Popular.

Área de Políticas y Procedimientos

Como complemento a los procesos manuales para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos por parte del personal, se deberá contratar un software de administración de políticas y procedimientos. Que permita mejorar el proceso de evaluación de normativa, tanto interna como externa.

Se deberán rediseñar y ajustar los procedimientos a razón de la nueva estructura organizativa del Banco Popular.

Se deben realizar acciones para la emisión de políticas referentes a la diversificación y límites para las inversiones a nivel corporativo.

Emitir políticas relacionadas con los límites y la identificación de riesgos de fideicomisos, las cuales deben estar alineadas con las políticas que se incorporarán al plan estratégico.

Se debe acelerar el diseño de políticas y procedimientos para la asignación de ingresos y costos corporativos entre las compañías relacionadas.

El proceso de administración del riesgo deberá elaborar políticas y procedimientos en el nivel del conglomerado, relativas a la liquidez, que abarquen, entre otros aspectos, los límites permisibles para una adecuada administración.

Realizar estudios más profundos que permitan medir el impacto que le generaría al Banco un cambio relevante en las tasas de interés, así como su capacidad de reacción ante estos cambios.

Propuestas para emitir directrices que incluyan aspectos relacionados con la prevención y detección de delitos de legimitación de capitales por actividades ilícitas en el nivel del conglomerado.

Se deberá trabajar en el establecimiento de una metodología que contemple la evaluación del riesgo de reputación.

Instalación de herramienta informática Team Risk, en el banco y en cada una de sus sociedades.

Las tasas de interés se deben definir con base en los informes técnicos emitidos por el Proceso de Administración del Riesgo y la Dirección de Soporte Financiero.

Área de Administración de Personal

A efectos de evaluar la clase gerencial, se deberá implementar la herramienta y metodología denominada Balance Score Card.

Se deberán realizar acciones tendentes a mejorar el instrumento de evaluación del desempeño de los funcionarios de manera que se consideren sus responsabilidades, habilidades y contribución al logro de los objetivos.

Se implementará un Modelo de Gestión por Competencias. Para ello, se deberá replantear los perfiles de puestos que alimentan los sistemas de Reclutamiento y Selección, así como el de Clasificación y Valoración de Puestos.

Se aplicará, a nivel de todo el personal del Banco, el formulario diseñado por la Oficialía de Cumplimiento llamado "Conozca a su Empleado" con la finalidad de

actualizar los datos de los trabajadores en cuanto a sus antecedentes personales, laborales y patrimoniales.

Área de Sistemas de Control

Se deberá seguir trabajando en la implementación de mecanismos que ayuden al Banco a mejorar su gestión para la identificación y control de riesgos.

Incorporar dentro del anual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Riesgo Corporativo, políticas relativas a la administración del riesgo de capital.

Emitir informes relacionados con fideicomisos y otras actividades fuera de balance.

Emitir informes donde se identifiquen, midan, monitoreen y controlen los riesgos que afronta la Entidad, relativos a la administración de la liquidez.

Emitir informes sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia de administración y sensibilización en riesgo de mercado.

Crear modelos o herramientas debidamente aprobadas, relacionadas con la exposición a riesgo de contagio, que le sirvan a la Junta Directiva y a la Plana Gerencial para la correcta y oportuna toma de decisiones.

Realizar capacitaciones permanentes y pasantías al personal del área de riesgo.

Emitir informes a la Junta Directiva Nacional sobre la evaluación de la eficiencia de los sistemas de control relacionados con la administración de los fideicomisos y otras actividades fuera de balance.

Reforzar los controles que permitan valorar oportunamente la calidad de los activos.

El Comité Corporativo deberá coordinar con la Tesorería del Banco y de las Sociedades la definición de un plan de contingencia de liquidez en el nivel corporativo.

A través del Comité Ejecutivo Corporativo, se deberá establecer un proceso gradual para que las Subsidiarias lleven a cabo un mecanismo de rendición de cuentas hacia la Gerencia General Corporativa.

Disponer de un Manual de políticas para administrar la seguridad en el nivel institucional.

Con el propósito de disminuir el impacto de un desastre o emergencia sobre las operaciones y activos principales de la Institución, la Gerencia General se deberá implementar un Plan de Contingencia Institucional. El producto final deberá ser un Plan de Contingencia que integre el Plan de Evacuación o Emergencias, el Plan de Continuidad del Negocio y el Plan de Recuperación ante un desastre.

En la Oficialía de Cumplimiento, se contratará más recurso humano.

Para abarcar y evaluar el riesgo de contagio o intragrupo, la Auditoría interna debe incorporar este tema en su plan de trabajo.

Área de Sistemas de Información Gerencial

Adquisición de una solución integral para el monitoreo de transacciones inusuales o sospechosas para el Banco y sus Sociedades.

Por medio del sistema de cajas y la consolidación del proyecto Base Única de Clientes (BUC), se facilitará el cumplimiento adecuado de la política “Conozca a su Cliente”.

Mejorar el plazo en que los informes relevantes son conocidos por la Junta Directiva Nacional (acuerdo 504 de la Sesión Ordinaria 4238).

Inclusión de información relevante relacionada con Inversiones en el Sistema de Información Gerencial (MIE - Módulo de Información Estratégica). Además, se debe incluir la información relativa a la administración de riesgo en este módulo.

Se remiten informes y estudios oportunos sobre la administración de riesgos a la Junta Directiva.

Mejoramiento de los mecanismos de control para la administración y venta de los bienes realizables.

Mejoras en los Sistemas de Información Gerencial de forma tal que permitan dar, de una mejor manera, información sobre los movimientos del mercado nacional e internacional, relacionados con tasas de interés y tipo de cambio, y sobre modelos de simulación.

La información gerencial existente relativa a los últimos datos del mercado nacional debe incluirse en el MIE.

Área de Tecnología de Información

Actualización del Plan de Contingencias Institucional.

Generar las políticas y procedimientos para normar el monitoreo del centro de cómputo y comunicaciones con el circuito cerrado de televisión.

Dar cumplimiento a las políticas y procedimientos establecidos para control del acceso al centro de cómputo.

Bloquear el acceso a las cajas de distribución de energía ubicadas en el sótano del edificio.

Dar cumplimiento, en el proceso de cableado estructurado, a los establecido en el estándar ANSI.

Verificar que se cumplan los estándares establecidos para la definición de bases de datos, diccionario de datos y programación.

Establecer, para las bases de datos relacionales Oracle y SQL Server, cuales log deben estar activos en forma obligatoria.

Elaborar y formalizar políticas y procedimientos para asignar la responsabilidad de los datos y sistemas a los dueños de producto.

Implementar las herramientas de monitoreo de bases de datos que faciliten la obtención de datos y permitan detectar en forma oportuna los posibles eventos.

Implementar la ejecución de las políticas de respaldo.

Establecer mecanismos de control para brindar mayor seguridad a los medios de respaldo.

Implementar en un 100% las políticas para medir el uso de los recursos de tecnología de información mediante procesos de monitoreo continuo.

Poner en operación las herramientas de monitoreo para la plataforma Microsoft.

Adquirir o alquilar e implementar herramientas adicionales de monitoreo para el ambiente AS/400.

Adquirir o alquilar e implementar herramientas ACL y Oracle así como otros software adquiridos directamente por otras áreas del Banco.

Establecer, mediante un contrato, el desarrollo de pruebas de intrusión periódicas por parte de un tercero que permita validar lo robusto de la seguridad.

Lograr la centralización total de la administración de la seguridad de las plataformas AS/400 e IBM390, con el objetivo de fortalecer la segregación de funciones.

Aplicar los procedimientos de respaldos para la generación y custodia de las bitácoras de las transacciones.

Para cumplir a satisfacción las actividades de monitoreo del desempeño de la infraestructura tecnológica se deben realizar las siguientes acciones:

Concluir la formalización de los procedimientos relacionados con el monitoreo del desempeño de la infraestructura tecnológica y las aplicaciones en todos los ambientes.

Finiquitar el Proyecto de Sitio Alternativo.

Establecer y aplicar una evaluación de riesgos en tecnología de información que permita identificar las amenazas y riesgos asociados, así como las medidas de control y planes de acción que permitan minimizarlas.

Concluir el Proceso de Actualización del Plan Estratégico de Tecnología de Información.

Documentar la prioridad establecida de la ejecución de los proyectos que integran la cartera y los supuestos utilizados para efectuar dicha labor.

Generar en forma semestral y en función de los análisis de capacidad y desempeño de hardware y software, un plan de adquisición de equipo que asegure la prestación de los servicios en forma continua.

Presentar informes trimestrales de avance del Plan Integral de Capacitación con el objetivo de darle seguimiento a su desarrollo, a la consecución de los objetivos propuestos y a la implementación de medidas correctivas en aquellos casos que así lo requieran.

Presentar informes relacionados con actualizaciones o revisiones al Plan Integral de Capacitación para Tecnología de Información.

Establecer como política que en toda nueva oficina debe ser revisado el cableado estructurado en función de las políticas y normas que regulan dicha actividad.

Formalizar, vía procedimiento, la revisión cada dos años de la estructura de la Dirección de Tecnología de Información.

Definir las políticas de control de la configuración de todos los equipos críticos para la prestación de los servicios e incorporarlos bajo el control de línea base de configuración.

Registrar en forma consistente todos los cambios a la configuración de las políticas del firewall.

Necesidad de aprobar el Reglamento Corporativo de Seguridad Informática. (Dicho Reglamento se aprobó en la Sesión 4357, Acuerdo 708).

Establecer un plan de mantenimiento preventivo anual del equipo de cómputo.

Asociar las Estrategias del Plan Estratégico de Tecnología de Información con las inversiones contenidas en el presupuesto de dicha Dirección.

Velar por el cumplimiento de la normativa interna y de la metodología de Desarrollo de Proyectos, para que todos los nuevos proyectos cuenten con un estudio de factibilidad técnica, que como mínimo cuente con dos propuestas de solución.

Girar las instrucciones que correspondan para que todos los proyectos cuenten con el Plan Post-Implantación.

Establecer dentro del procedimiento de instalación de cajeros nuevos, las condiciones de seguridad mínimas que se deben cumplir y que son de cumplimiento obligatorio para poder atender lo solicitado por la SUGEF en la normativa SUGEF 24-00.

Definir niveles de servicios que permitan trimestralmente comparar los indicadores contra el objetivo propuesto.

Definir la normativa de seguridad sobre dueños de productos y sistemas, identificar áreas usuarias dueñas de información de cada aplicación.

Para mejorar la segregación de funciones en los ambientes de desarrollo y producción en los ambientes AS/400 y Microsoft, se deben realizar las siguientes acciones:

Evaluar la situación actual del ambiente AS/400 y generar propuestas para la generación de ambientes separados.

Establecer los requerimientos sobre plataforma Microsoft para crear un ambiente de desarrollo para los sistemas departamentales.

Proponer los proyectos necesarios para concretar los ambientes de desarrollo y producción totalmente separados.

Implementar las políticas de Seguridad Informática.

Incorporar al proceso de puesta en producción los programas existentes o nuevos programas en las plataformas Microsoft relacionado con sistemas críticos y AS/400, de forma que se minimice el riesgo de cambios no autorizados.

Generar un informe mensual para señalar el cumplimiento de las políticas de seguridad en los proyectos y realizar propuestas de mejora.

Todos los proyectos de desarrollo deben contar con las expectativas de capacidad y desempeño esperadas como parámetros de aceptación del producto y los niveles de servicio establecidos.

A efectos de facilitar la administración de accesos, se debe promover la unificación de funciones en los puestos, de manera que se facilite la generación de perfiles que sean asignados a los funcionarios.

Definir las políticas de seguridad y procedimientos necesarios, aprobarlos y comunicarlos.

Analizar las herramientas de administración de la seguridad en los ambientes AS/400 y Microsoft con el fin de establecer horarios y fechas límites de acceso según perfil de usuario.

Concluir la normativa y procedimientos para la generación y seguimiento periódico de las violaciones a la seguridad en las diferentes plataformas tecnológicas utilizadas por el Banco.

Las distintas áreas relacionadas de la Dirección de Tecnología deben efectuar un análisis de cada una de las bases de datos y definir qué tipo de bitácoras es necesario activar de manera genérica o individual y elaborar el procedimiento que indique la forma, periodicidad y responsable de su verificación.

Formalizar las políticas, normas y procedimientos de respaldos de la configuración del firewall y aplicar en forma sistemática de manera que sea posible recuperar la configuración de una fecha determinada.

Establecer un proceso de verificación de la seguridad de los sistemas en forma periódica.

Generar el informe mensual de monitoreo de tráfico de la red, con el objetivo de aportar oportunidades de mejora en la administración del tráfico entrante y saliente. De ser necesario, comprar herramientas de gestión.

Concluir los procesos de instalación, configuración y puesta en marcha de los mecanismos de seguridad de enlaces de datos que soporten la encriptación de datos.

Preparar un plan de trabajo para la instalación y puesta en producción de los firewall.

Establecer y formalizar los procedimientos, analizar las actividades sospechosas generadas por el detector de intrusos (IDS) y proceder con su puesta en operación.

Aplicar la Normativa de Respaldos aprobada por el Comité Interno de Tecnología de Información.

Realizar un análisis para la implementación de la tecnología PKI y realizar una propuesta que permita contar con la encriptación en el correo electrónico.

Implementar las políticas y procedimientos de monitoreo de hardware y software.

Solicitar a la Administración que, en un plazo de 1 mes, presente a la Junta Directiva Nacional el plan de acción donde se detalle cómo se implementarán las acciones de mejora para cada una de las áreas indicadas en el punto anterior.

Política Corporativa

Dentro de las decisiones de mayor relevancia en que la Junta Directiva ha trabajado, en el marco del cumplimiento de la potestad de formular la Política del Banco, se encuentra lo relacionado con procurar una estructura corporativa de gestión para el Banco y sus sociedades anónimas.

Entre otros, los siguientes acuerdos, concretan el interés de esta Junta Directiva Nacional en establecer una estructura Corporativa, de forma tal que los objetivos institucionales se alcanzarán de una forma más eficiente, más eficaz y a un menor costo.

Acuerdo 372 Sesión 4230 del 26 de Julio del 2006. Se aprueba el Reglamento para la Regulación de las Relaciones Corporativas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades Anónimas.

Mediante acuerdo 027 de la Sesión 4271, 257 de la Sesión 4301 y 470 de la Sesión Ordinaria 4326 se modifican elementos que se consideraron importantes para lograr los objetivos propuestos.

Mediante dichos acuerdos, se establecieron, entre otros elementos de importancia:

Se definió como fin regular las relaciones entre las entidades que forman el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Regulando la creación y funcionamiento de los órganos y comités corporativos, los canales de ejecución de las directrices emanadas de la Junta Directiva Nacional, relacionadas con dichas empresas, las disposiciones emanadas de las Juntas Directivas de las Sociedades que impliquen relación entre dos o más empresas del Banco entre sí o de una o más empresas y el Banco.

Ello con el fin de facilitar la coordinación de políticas, procedimientos y uso de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos para alcanzar de manera más eficiente y controlada los objetivos institucionales del Banco.

Se definieron los fines de las Sociedades, indicándose que las decisiones estratégicas y la política general, serán tomadas por la Junta Directiva Nacional y las correspondientes Juntas Directivas de cada sociedad en los campos directamente relacionados, en concordancia con las pautas emitidas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Se determinó a cargo de qué órgano está la coordinación de la ejecución, definiéndose que la Gerencia Corporativa será la competente respecto a la integración corporativa de los aspectos operativos y administrativos de las sociedades. También se definieron los Órganos Corporativos.

Planes de Negocios del Banco, Resultados Financieros y Políticas Relacionadas con la Supervisión efectuada por la Superintendencia General de Entidades Financieras

Es claro que, en los años de ejercicio la Junta Directiva Nacional ha aprobado y enriquecido los planes de negocios para cada año presentados por la Administración, en las personas del Gerente General Corporativo como el Subgerente General de Negocios. Asimismo, se han conocido y analizado los Planes de Mercadeo de la Institución.

Todas esas acciones han redundado en los resultados financieros obtenidos por la Institución en los últimos años, así como en los indicadores de rentabilidad y en la calificación que la Entidad Reguladora ejerce.

Conviene destacar, dentro de las definiciones adoptadas por la Junta Directiva Nacional, el crecimiento de la actividad pignoratícia, lo cual llevó a que se estableciera un nuevo, moderno y espacioso edificio en San José, así como la apertura de más de veinte nuevos puntos de atención en esta modalidad de crédito que tiene un alto impacto social.

Plan Estratégico Informático y Aspectos relacionados con la Administración de Tecnología de Información

En este apartado, se reseña lo relacionado con el devenir informático de la Institución. Se excluye lo relacionado con el Proyecto CORE System, lo cual se presentará en un apartado específico.

De igual forma, se mencionan algunos de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva Nacional en dicha materia, así como los resultados obtenidos a partir de los mismos:

Entre los acuerdos relacionados con el tema se tiene:

Acuerdo 539, Sesión 4333, del 08 de Setiembre de 2005: Aprobación de Cartera de Proyectos del Plan Estratégico de Tecnología de Información.

Mediante el acuerdo de cita, la Junta Directiva Nacional definió los proyectos informáticos prioritarios para la Institución, a saber:

Proyectos prioritarios según Comité Informático Gerencial del 17 de Enero 2005 incluidos en la Cartera de Proyectos de Tecnología de Información	Otros proyectos en conceptualización, ejecución o cierre incluidos en la Cartera de Proyectos de Tecnología de Información	Otros proyectos de carácter institucional
Core System Integrado	SIMPE (ADA-TFT-DTR)	Edificio de Cómputo
Cobro Transacciones	Kioscos	Crecimiento y Expansión
Conectividad	Sistema Integrado de Clientes	Capacitación
Web Banking	Ampliación Código de Oficina	Sistema Eléctrico
Rediseño POS	Telecomunicaciones II Etapa	
Mejoramiento Plataforma Intermedia (Middleware Corporativo)	Migración del S.O. VSE / ESA a la Versión 2.7	
Consolidación de Servidores	Presupuesto	
Sitio Alterno (Plan de contingencia)	CAR II (Control de Acuerdos y Recomendaciones)	
Ley de Protección al Trabajador II Etapa	SIAP (Sistema Integrado de Activos y Pólizas)	
Legitimación de Capitales, Ley 8204		
Base Única de Clientes (BUC)		
SICVECA		
Débitos y Créditos Directos		

Con respecto de lo actuado, según las disposiciones emanadas de la Junta Directiva, se tienen los siguientes elementos destacables:

Principales logros

La Dirección de Tecnología de Información ha realizado en los últimos cuatro años una serie de actividades tendientes a buscar el mejoramiento de los procesos y controles aplicados en la operación, de manera que cada día el negocio cuente con un soporte de parte de tecnología que asegure aún más la prestación de servicios a nuestros

clientes mediante el soporte a la plataforma existente y facilitando los nuevos productos y servicios.

A continuación se presenta un resumen de los principales aspectos o temas que han sido abordados:

Proyectos ejecutados

- a. Web Banking: permite un mejoramiento de la imagen del banco y la incorporación de servicios transaccionales en el canal Internet
- b. Cajas y Plataforma: mejoras en el servicio y control de las transacciones
- c. Recurso Humano: mejoras en el servicio y administración del recurso humano
- d. Seguridad Tarjeta Débito (CVV): mejoramiento de la seguridad en las tarjetas de débito
- e. Digitalización cheques: mejoramiento de los controles sobre los cheques emitidos por los clientes
- f. Acuerdos Junta Directiva (CAR): mejoramiento de los control de seguimiento y cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva Nacional, cumplimiento de recomendaciones SUGEF
- g. Migración AS400: mejora de la capacidad, desempeño y crecimiento de la plataforma que soporta los servicios financieros contables
- h. Help Desk II: mejoras a las herramientas de control sobre los servicios que ofrece el Macroproceso de Tecnología de Información
- i. Club de Ahorros: aplicación para automatizar la administración y control de ahorros programados
- j. Bienes adjudicados y vendidos: mejoras en el control y seguimiento de los bienes adjudicados
- k. Telecomunicaciones II: mejoras en servicios, capacidad y desempeño y seguridad de las redes
- l. POS: mejora en la imagen y facilita el incremento de servicios prestados por el banco
- m. BUC etapa I: mejora el control sobre los clientes del banco
- n. Presupuesto: mejora la administración y control presupuestaria, metas y objetivos de planificación
- o. SINPE: mejora la imagen e incrementa los servicios que provee el banco
- p. Middleware: mejora la capacidad y crecimiento de servicios por medio de canales

- q. Ley de Protección al Trabajador: mejoramiento de la administración y control de las cuotas obrero patronales
- r. Crédito Popular Preferente: cambios en los sistemas para implementar líneas de crédito con tasas de interés preferencial, orientado al cliente del sector público
- s. Flexi Crédito: modalidad de crédito con financiamiento en colones y dólares
- t. Visa Preferente: aplicación automática del pago mínimo de la tarjeta de crédito con débito a cuentas de ahorro y corrientes
- u. ReportVision: sistema implantado para agilizar el suministro oportuno de la información a las áreas administrativas y de negocio que facilite la toma de decisiones y ejecución de funciones diarias

Mejoras en la infraestructura tecnológica

- a. Mejoras en la capacidad de las telecomunicaciones con la adquisición e instalación del enlace ATM que permite ampliar los anchos de banda con las oficinas regionales
- b. Se logró instalar líneas de respaldo en las oficinas para asegurar el servicio continuo
- c. Actualización y adquisición de routers con condiciones que robustecen su capacidad para soportar el crecimiento de tráfico como ampliación de anchos de banda en las oficinas
- d. Adquisición de herramientas de diagnóstico y monitoreo del tráfico de red que facilita la detección oportuna de fallas (analizador de protocolo)
- e. Fortalecimiento de la infraestructura que soporta el servicio de correo electrónico, incorporando tres servidores para balanceo de cargas y herramientas de control de contenido
- f. Instalación de herramientas de antivirus para proteger el servicio de acceso a Internet
- g. Redefinición, reorganización y documentación de la red de telecomunicaciones a un nuevo direccionamiento IP
- h. Implementación de herramientas de control sobre el acceso a Internet que permiten reducir el costo del servicio
- i. Implementación de herramientas de control sobre el servicio de correo electrónico
- j. Implementación de herramientas de monitoreo de parches de seguridad de servidores y PC
- k. Implementación de seguridad con ISA Server 2004

- I. Consolidación servidores: Mejora la capacidad y crecimiento de los servicios descentralizados

Mejoras en procesos y controles

- a. Definición e implementación del proceso de Auto evaluación según normativa SUGEF 24-00
- b. Consolidación de la Estructura del Macroproceso de Tecnología de Información con la conformación de los Subprocesos de Seguridad Operativa Informática, Control de la Configuración, Administración del Sourcing y Desarrollo de Sistemas.
- c. Políticas y procedimientos para regular las labores del Macroproceso, Procesos y Subprocesos.
- d. Conceptualización de las áreas de TI: definición de objetivos, funciones, puestos y factores críticos de éxito de los subprocesos
- e. Centralización de los procesos de compra: administración y control centralizado de los procesos de compra y todas las actividades que esto involucra
- f. Centralización de la administración del presupuesto Equipo de Cómputo: ejecución y control del presupuesto para la adquisición de recursos informáticos
- g. Centralización del seguimiento a contratos: centralización de los procesos de verificación de cumplimiento de contratos, vigencia y modificaciones
- h. Centralización de control de cambios: administración y control de miembros de los sistemas y registro de los cambios realizados a cada uno de estos
- i. Implementación del proceso de control de la configuración de los ambientes IBM y Redes
- j. Documentación de Interfases: todos los sistemas del ambiente S390 y AS400
- k. Definición e implementación de los instrumentos de calidad y metodologías de desarrollo de sistemas y administración de proyectos
- l. Establecimiento de Informe de Labores mensual y trimestral
- m. Inventario de hardware y software: control del inventario de hardware de los equipos instalados en la red institucional en ambiente Wintel
- n. Administración de licencias: control de licencias instaladas y adquiridas en cumplimiento de la ley de derechos de autor

Mejoramiento según el modelo Cobit

1. Planeación y Organización

Definir un plan estratégico de sistemas

La Dirección de Tecnología de Información desde el 2002 cuenta con un Plan Estratégico que busca responder en todo momento a las necesidades de negocio y que ha guiado el accionar de TI y la Institución en materia de tecnología. Actualmente el plan se encuentra en proceso de actualización debido a cambios en la planificación institucional que pasó de institucional a corporativa. Los ajustes que se realizan consisten en asegurar que el plan de TI responda a las necesidades de negocio e incorporar los aspectos corporativos requeridos para su alineamiento a los nuevos enfoques.

El Plan Estratégico de TI ha permitido a la institución ejecutar procesos de mejora importantes en diferentes temas con el objetivo de atender las principales debilidades detectadas, en términos generales podemos señalar:

- a. Sobre la infraestructura tecnológica se ejecutaron proyectos que permitieron pasar de una situación de equipos PC obsoletos a un parque computacional totalmente renovado.
- b. En el tema de telecomunicaciones se migró de comunicaciones analógicas a digitales y con esto el mejoramiento de anchos de banda y el establecimiento de líneas de respaldo.
- c. El desarrollo de sistemas se ha orientado a dotar a la institución de sistemas para soportar actividades como Contratación Administrativa, Desarrollo Humano, Tesorería, Cobro Judicial entre otras, así como impulsar proyectos como Internet Banking, Sistema de Cajas y Popular Preferente a nivel de servicios de tarjetas de crédito y líneas de crédito con condiciones especiales, al igual que impulsar el proceso de sustitución del Core Banking.
- d. Impulsar la creación de una contingencia para la principal plataforma tecnológica del banco, impulsar la consolidación de servidores y aplicaciones.
- e. Se han estandarizado el uso de bases de datos relacionales como Oracle y SQL Server, usos de sistemas operativos Windows 2000 o superior en todos los equipos Wintel así como el uso de software de escritorio uniforme como Office, Herramientas de desarrollo .Net u Oracle, estandarización de conexión al IBM390 mediante HIS para todos los nuevos productos desarrollados.
- f. El Planeamiento Estratégico ha permitido el desarrollo e implementación de mejoras en los esquemas de seguridad lógica a nivel de la plataforma Wintel, incorporando mecanismo control y restricción en el acceso a Internet, Correo

Electrónico, establecimiento de sistemas de detección de intrusos y sistemas de monitoreo y seguimiento a vulnerabilidades de seguridad, procesos de seguimiento y control de software no licenciado o autorizado.

- g. Se ha logrado la institucionalización del uso de las metodologías de Aseguramiento de Calidad, así como todos los instrumentos de calidad generados.
- h. Los controles sobre procesos de TI han sido mejorados, migrando de una situación de poco control a un proceso con segregación de funciones que aseguran un adecuado control interno.

Además, se han llevado a cabo una serie de acciones que han alcanzado resultados adecuados como las siguientes:

- Administración de las inversiones en IT
- Administración de proyectos
- Administración de calidad

2. Adquisición e Implementación

- Identificación de soluciones de automatización
- Adquisición y mantenimiento de software de aplicación
- Instalación y acreditación de sistemas de información
- Administración de cambios

3. Entrega de servicios y soporte

- Definición de niveles de servicio
- Administración de servicios de terceros
- Garantía de la seguridad de los sistemas
- Apoyo y orientación a los clientes
- Administración de la configuración
- Administración de la información
- Administración de las instalaciones

4. Monitoreo

- Monitoreo del proceso
- Evaluación del control interno

5. Estado actual de los niveles de madurez

Con el objetivo de medir el estado actual de los esfuerzos realizados por la Dirección, se realizó una evaluación de los niveles de madurez actuales para todos los subdominios, valorando así el estado de los procesos de Cobit en el Banco Popular.

Proyecto Core System

La Junta Directiva Nacional ha venido conociendo el desarrollo del Proyecto Core System para una Solución Integrada Bancaria. Para ello, ha recibido informes periódicos que se han evaluado en la Comisión de Planeamiento Estratégico Informático.

El Proyecto Core System surge a raíz de la necesidad del Banco de mejorar su esquema de hacer negocios y reducir los costos, así como para cumplir con lo indicado en el Plan Estratégico de Tecnología de Información.

En Marzo del 2004 se realizó una reorganización del Proyecto Core system y se elaboró el documento de Visión y Alcance y el Plan de Trabajo del Proyecto. El alcance del proyecto definido en dichos documentos comprende la sustitución de los sistemas de información de Clientes, Captación, Colocación y Contabilidad por medio de un sistema integrado constituido por los siguientes módulos:

- Clientes (Registro único centralizado de clientes y Análisis de Clientes)
- Colocación (Registro, Formalización, Seguimiento y Recuperación)
- Captación
- Des-intermediación (Banca Internacional)
- Canales (Cajas e Internet Banking)
- Sistema de Información
- Contabilidad

El proyecto también contempla la adquisición de la infraestructura tecnológica (hardware y software base) necesaria para la implementación de los módulos antes mencionados, así como la contratación de los servicios de adaptación, implementación

y post-implementación del aplicativo, capacitación y el contrato de mantenimiento y soporte del mismo.

Avances del Proyecto

Realizado el proceso de definición del Cartel y concluido el Proceso Licitatorio, recibida la oferta se procedió al análisis de la misma, tanto a nivel administrativo como financiero y técnico, y se elaboraron los respectivos informes en los cuales se determinó que, en términos generales, la oferta cumplía con los requisitos tanto legales como financieros y técnicos solicitados en el pliego cartelario, quedando pendiente únicamente la subsanación de algunos aspectos técnicos por parte de la empresa.

Sin embargo, considerando el monto de la oferta económica presentada por la empresa, el Gerente General Corporativo solicitó realizar un análisis financiero de la oferta para determinar el impacto de la inversión requerida en las finanzas del Banco.

A partir del análisis realizado por el Subproceso de Análisis Financiero, se concluye que no es viable disponer de recursos para la financiación complementaria oportuna de este proyecto, pues provocaría que el Banco no cumpla con los indicadores cuantitativos que tiene establecidos la SUGEF.

Asimismo, la Dirección del Proyecto, indicó que el precio ofrecido por el único oferente en el concurso excede la disponibilidad presupuestaria y que no se cuenta con los recursos disponibles para realizar la adjudicación. Fundamentándose en estos dos criterios la Comisión de Licitaciones Públicas del Banco mediante Acta número 324-206 de fecha 6 de marzo del 2006, acordó declarar infructuosa la licitación.

A partir de esto, se inició un proceso de análisis de las diferentes alternativas que se podrían aplicar para continuar con el proceso requerido para la adquisición de la nueva solución bancaria.

Partiendo de que la migración del sistema operativo fue exitosa, se analizó, entre otras posibilidades, la tramitación de un cartel para adquirir un aplicativo y reutilizar el equipo que el Banco estaba adquiriendo para el sitio alterno.

Otra opción es publicar un cartel modificado según los ajustes derivados del proceso de licitación anterior adquiriendo el operativo como el hardware. También se valora la posibilidad de renegociar las licencias de Systematics que el Banco ya tiene con la empresa Fidelity y contratar los servicios y otros bienes que se requieran para la implementación; para ello, durante el mes de abril se realizó un taller de tres días con el personal de la empresa Fidelity para que ésta pudiera obtener alguna información que requería para presentar al Banco una propuesta.

A partir de la experiencia obtenida con el inicial procesote licitación y haciendo uso de toda la retroalimentación proporcionada por los diferentes interesados de este proyecto se procedió a realizar algunos ajustes al cartel con el fin de tenerlo listo en caso de que se decida iniciar un nuevo proceso licitatorio.

Actividades complementarias

Adicionalmente, se han realizado otras actividades complementarias con las cuales se pretende preparar a la organización para la implementación del nuevo Core:

- Se inició la planificación y desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo la gestión de cambio organizacional que se necesita previo y durante la implementación del proyecto. Como resultado, la Gerencia General Corporativa conformó un Comité de Cambio Organizacional.
- Se inició la planificación y desarrollo de los nuevos procesos de negocio que se necesitarán para la implementación del nuevo Core. Entre ellas la contratación de una capacitación sobre BPM (Business Process Management) a la cual asistió personal del proyecto y otras áreas del Banco.
- Se inició la actualización del estudio de factibilidad del proyecto, con el fin de adaptarlo a las nuevas condiciones información disponible.
- Se inició el proceso de divulgación y comunicación de los beneficios que se obtendrán con el nuevo Core.

- Se participa en la ejecución del Proyecto Base Única de Clientes, ya que su puesta en marcha contribuirá a la migración de los datos de los clientes durante la etapa de Implementación del Sistema Integrado Bancario.
- Se inició el proceso de planeación del Proyecto Middleware II, que implica la integración de todos los canales del Banco.

Políticas Establecidas en Materia de Recurso Humano

Se hace un recuento de las principales decisiones adoptadas en materia de Desarrollo Humano, entre ellas la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Humano, creación de la Dirección de Desarrollo Humano Organizacional, implementación del Balance Store CARD, así como toda la reglamentación implementada en el período y acuerdos relacionados.

Acuerdos			
Sesión	Acuerdo	Fecha	Asunto
4218	278	07/06/2004	Modificación al Plan de Capacitación mismo que fue aprobado en la sesión 4032 el 30 de julio del 2002
4229	354	22/07/2004	Solicita enviar a JDN un modelo de fijación de salarios para la Clase Gerencial y las Sociedades Anónimas
4233	404	09/08/2004	Solicitud para preparar informe acerca del sistema de evaluación y la aplicación de incentivos
4270	26	10/01/2005	Aprobación del Reglamento de Clasificación y Valoración de Puestos
4270	25	10/01/2005	Solicitar informe acerca de qué parámetros regirán la aplicación del BSC para la clase gerencial y propuesta para el sistema de incentivos a todo el personal del Banco
4320	426	27/07/2005	Aprobación de prórroga de la Convención Colectiva
4320	427	21/07/2005	Aprobación de Modificación del artículo 2 de la Convención Colectiva
4371	108	16/02/2006	Aprobación del Plan Estratégico de Recursos Humanos y el Plan de Capacitación del Banco
4368	77	06/02/2006	Aprobación de Reforma al Reglamento para el Traspaso de fondos de la Cesantía de los Trabajadores del Banco
4371	111	16/02/2006	Agregar al anexo 3 del Reglamento de Capacitación y Profesionalización sobre las carreras de interés Institucional la carrera de Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos y la de Ingeniería Industrial

Acuerdos			
Sesión	Acuerdo	Fecha	Asunto
4371	108	16/02/2006	Aprobación del Plan de Capacitación y de la Estructura Funcional de la Dirección de Recursos Humanos del Plan Estratégico
4359	114	05/01/2006	Aprobación del Plan Estratégico de Recursos Humanos
4374	147	27/02/2006	Aprobación de las Políticas Salariales Corporativas
4374	146	27/02/2006	Aprobación del Estudio de Homologación de Puestos
4382	220	27/03/2006	Aprobación de la creación de puestos de asistente administrativo 1-2-3
4385	244	06/04/2006	Aprobación del procedimiento para la Resolución de Recursos de Revocatoria por parte de la JDN

B. Aprobar los reglamentos de organización y funcionamiento del banco.

Reglamentos y Reformas aprobados

Se hace un recuento de todos los Reglamentos aprobados en el período, así como aquellas reformas parciales o totales aprobadas.

REGLAMENTO DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		
2002 AL 2004		
REGLAMENTO	GACETA NUMERO	FECHA
Aplicación de Estimaciones de Activos F.	09	14/01/2003
	213	05/11/2003
Arreglos de Pago	129	07/07/2003
Asignación, uso y control de telefonía móvil	48	08/04/2003
	148	05/08/2003
	242	10/12/2004
Capacitación y Profesionalización	162	26/08/2002
	180	19/09/2003
	122	23/06/2004
Complementación Contratación Administrativa	121	25/06/2002
	233	05/12/2002
General de Crédito	142	24/07/2002
	24	04/02/2003
	114	16/06/2003
	129	07/06/2003
	215	07/11/2003
	4	07/01/2004
	29	11/02/2004
	97	19/05/2004
	144	23/07/2004
	190	29/09/2004
214	02/11/2004	
Hostigamiento	44	03/03/2004
Inversiones Financieras	48	08/03/2002
	95	20/05/2002
	41	27/02/2004
Junta de Relaciones Laborales	157	19/08/2002
Juntas de Crédito Local	150	07/08/2002
	210	27/10/2004
	237	03/12/2004
Liquidación de Faltantes de Caja	142	24/07/2002
Pago de Comisiones por Venta de Bienes	96	21/05/2002
Reconocimiento de Compensación Económica	246	20/12/2002
	52	14/03/2003
Reconocimiento Compensación por Dedicación	246	20/12/2002
Regulación de las Relaciones Corporativas	155	10/08/2004

	163	20/08/2004
Traspaso de Fondos de la Cesantía	176	08/09/2004
Venta de Bienes Transferidos o Adjudicados	67	08/04/2002
Integración de la Comisión de la Mujer	153	06/08/2004
Contraloría de Servicios	143	22/07/2004
Uso de Canales Eléctricos	42	13/09/2004
Operativo de FODEMIPYME	89	07/05/2004
Código de Ética	219	09/11/2004
Control de la Legitimación de Capitales	220	10/11/2004

REGLAMENTO DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		
2005		
REGLAMENTO	GACETA NUMERO	FECHA
Corporativo para la prevención, detección y control de la legitimación de capitales	8	12/01/2005
Venta de bienes o transferidos del Banco Popular	8	12/01/2005
General de Crédito	12	18/01/2005
Clasificación y Valoración de Puestos	18	26/01/2005
Operativo del FODEMIPYME	33	16/02/2005
General de Crédito	34	17/02/2005
Regulación de las relaciones corporativas	102	27/05/2005
General de Crédito	137	15/07/2005
Corporativo de Legitimación de Capitales	168	11/08/2005
Activos Financieros	190	16/9/2005
Nombramiento Auditor	190	16/09/2005

REGLAMENTO DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		
2006		
REGLAMENTO	GACETA NUMERO	FECHA
Seguridad Informática	17	24/01/2006
Clasificación y Valoración de Puestos	41	02/02/2006
Traspaso de Fondos Correspondientes a Cesantía	41	02/02/2006
FODEMIPYME	49	09/03/2006
Capacitación y Profesionalización	49	09/03/2006
Corporativo para la Asignación, Uso y Control de Equipos de Telefonía Móvil	49	09/03/2006
General de Crédito	60	24/03/2006
	64	30/03/2006

C. Integrar las comisiones especiales de estudio que considere convenientes.

Comisiones de Trabajo establecidas

En la Sesión 4034, mediante acuerdos 879 y 881, la Junta Directiva Nacional estableció las siguientes Comisiones de Trabajo:

- Comisión de Asuntos Jurídicos
- Comisión de Auditoría
- Comisión de Indicadores Financieros y Presupuesto
- Comisión de Planeamiento Estratégico Informático
- Comisión de Desarrollo Humano Institucional
- Comisión de Implementación de la Ley PYMES
- Comisión de Pignoración
- Comisión de Reformas a la Ley de Protección al Trabajador y otras leyes conexas
- Comisión de Expansión e Infraestructura
- Comisión de Cumplimiento de Pautas de la Asamblea de Trabajadores
- Comisión de Integración de la Asamblea de Trabajadores

Posteriormente, mediante acuerdo 190 de la Sesión 4202, realizada el 26 de abril del 2004, se determinaron las siguientes Comisiones de Trabajo:

- Comisión de Indicadores Financieros y Presupuesto
- Comisión de Asuntos Jurídicos
- Comisión de Planeamiento Estratégico Informático
- Comisión de Expansión e Infraestructura
- Comisión de Auditoría
- Comisión de Desarrollo Humano Institucional
- Comisión de Implementación de la Ley PYMES
- Comisión de Pignoración

- Comisión de Reforma a la Ley de Protección al Trabajador y otras leyes conexas
- Comisión de Cumplimiento de Pautas de la Asamblea de Trabajadores
- Comisión de Integración de la Asamblea de Trabajadores
- Comisión de Banca de Desarrollo

D. Conocer y aprobar el presupuesto anual de la institución y someterlo a la aprobación de la Contraloría General de la República.

La Junta Directiva Nacional ha conocido, discutido y analizado los presupuestos institucionales y sus modificaciones, los cuales han sido elevados a la Contraloría General de la República, para su debida aprobación, habiéndose cumplido, en todos los años, los plazos establecidos en la legislación aplicable.

G. Fijar las normas a las Juntas de Crédito Locales en materia técnica.

La Junta Directiva Nacional realizó modificaciones al Reglamento de juntas de Crédito Local, mediante acuerdos tomados en las sesiones 4028, 4250 y 4261. Asimismo, se aprobó la integración de las mismas en los períodos correspondientes, en forma oportuna, guardando la proporcionalidad correspondiente en términos de género y sectores laborales representados en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, entre otros.

De igual manera, se giraron instrucciones para capacitarles adecuadamente, de forma tal que su desempeño estuviera acorde con las necesidades de la Institución. En diversas ocasiones, a nivel individual y como plenario de la Junta Directiva, se recibieron a aquellas Juntas Locales que lo consideraron conveniente; también, en muchas oportunidades se les visitó a efectos de conocer sus puntos de vista, escuchar sus sugerencias y retroalimentación de su experiencia cotidiana.

H. Otorgar al Gerente General y a los Subgerentes los poderes necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En este aspecto, además del otorgamiento de poderes, la Junta Directiva Nacional ha solicitado y recibido una serie de informes a efectos de conocer la adecuada marcha de la Institución. Asimismo, se han establecido informes periódicos que la Administración debe presentar a efectos de conocer la adecuada marcha de la Institución.

Informes recibidos y establecidos

En el marco del conocer el pulso de la Institución y, dado que la Administración debía presentar un número importante de informes de la más diversas índole, la Junta Directiva Nacional acordó eficientizar la cantidad de informes a presentar por parte de la Administración, de forma que los mismos cumplieran con una información estratégica, que no se duplicara y que fuera el insumo idóneo tomar decisiones.

Así mediante dicho acuerdo, se procedió a ordenar el tipo de información requerida, así como los momentos oportunos para su presentación.

Al respecto, se adoptó el Acuerdo 061, Sesión 4367 del 02 de febrero del 2006, el cual fue modificado mediante el acuerdo que de seguido se reseña, mismo que dio contenido exacto al interés de la Junta.

“Los informes serán discutidos en agenda de Junta Directiva Nacional según los siguientes parámetros:

- Primer grupo – Los informes con envío correspondientes a entes externos (Contraloría General de la República y SUGEF)
- Segundo grupo – Informe Mensual Ejecutivo
- Tercer grupo – Informe de Riesgo, Informe relativo de seguimiento a la evaluación cualitativa de la SUGEF e Informe de seguimiento relativo a recomendaciones de Auditoría Interna.
- Cuarto grupo – Todos los informes restantes

Propuesta de Informes para Aprobación y Conocimiento de la Junta Directiva Nacional

Informe	Periodicidad actual	Periodicidad propuesta	Fecha de entrega propuesta
Informe Ejecutivo	Mensual	Mensual	25 de cada mes
Informe de Riesgo (riesgo de mercado, crédito y operacional)	Bimestral	Trimestral	Ultimo día hábil de enero, abril, julio y octubre
Seguimiento relativo a recomendaciones Auditoría Interna	Trimestral	Trimestral	Tercera semana de febrero, mayo, agosto y noviembre
Informe Costo de Captación	Trimestral	Semestral	Ultimo día hábil de enero y julio
Informe de colocación y calidad de la cartera de crédito	Trimestral	Trimestral	Ultimo día hábil de enero, abril, julio y octubre
Informe de Gestión de las Sociedades Anónimas	Trimestral	Trimestral	Ultimo día hábil de enero, abril, julio y octubre
Seguimiento relativo a la evaluación cualitativa de la SUGEF	Bimestral	Cuatrimestral	Tercera semana de marzo, julio y noviembre
Informe de Plan Estratégico informativo y avance de proyectos de Tecnología de Información	Trimestral	Cuatrimestral	Ultimo día hábil de enero, mayo y setiembre
Informe de gestión de la Unidad Técnica del FODEMIPYME	Bimestral	Semestral	Ultimo día hábil de enero y julio
Banco Popular en el Sistema Financiero Nacional	Trimestral	Semestral	Primeros 10 días de agosto y febrero
Informe de Ejecución Presupuestaria (interno)	Trimestral	Trimestral	Tercera semana de abril y octubre
Informe de Ejecución Presupuestaria y Plan Anual Operativo (Contraloría General de la República)	Semestral	Semestral	Décimo día hábil después de cierre (enero y julio)
Informe de liquidación presupuestaria (Contraloría General de la República)	Anual	Anual	Primera semana de febrero
Presupuesto anual ordinario y Plan Anual Operativo (Contraloría General de la República)	Anual	Anual	Primer día hábil de setiembre
Auto-evaluación SUGEF 24-2000	Anual	Anual	Segunda quincena de setiembre
Auto-evaluación Control Interno (Contraloría General de la República)	Al menos una vez al año	Al menos una vez al año	Durante el último trimestre de cada año
Auto-evaluación de la Gerencia y la Junta Directiva Nacional		Semestral	En enero y julio de cada año

Reglamentación para su Organización, Funcionamiento y Política de Inversiones

Artículo 25. – La Junta Directiva Nacional tiene plena facultad para reglamentar todo lo concerniente a su organización, funcionamiento, política de inversiones y demás extremos necesarios para el cumplimiento de los fines que le señala esta ley.

En esta materia, la Junta Directiva Nacional ha analizado y aprobado la emisión de títulos, macro títulos y otras figuras financieras importantes, necesarias para el adecuado desarrollo financiero de la Institución.

Además, como claramente lo demuestran las decisiones tomadas en materia del Reglamento de Crédito, y otras reglamentaciones que no se citan de nuevo aquí a efectos de no redundar, se nota el cabal cumplimiento de la Junta Directiva de las obligaciones derivadas del presente artículo.

Designación del Gerente y Subgerentes

Artículo 27. – La Junta Directiva Nacional, por mayoría no inferior a cinco votos, designará al Gerente y los Subgerentes por un período de cinco años, lo que podrán ser reelegidos.

Dicha tarea ha sido desarrollada por la Junta Directiva en los momentos en que ha sido necesario, buscando candidatos idóneos para los cargos de que se trate, y definiéndose en una manera oportuna para que no se altere el normal funcionamiento de la Institución.

En cumplimiento de esas funciones se nombró al Subgerente de Negocios, Master Giovanni Garro Mora; al Gerente General Corporativo, Licenciado Gerardo Porrás Sanabria y se reeligió a la Subgerente General de Operaciones, Licenciada Hazle Cepeda Hodgson.

Designación del Auditor y Subauditor

Artículo 28. – La Junta Directiva Nacional nombrará, por mayoría no inferior a cinco votos, y por un plazo de seis años, a un auditor y a un subauditor, los que dependerán exclusivamente de la Junta Directiva Nacional.

En cumplimiento del presente mandato, la Junta Directiva Nacional nombró en su momento Subauditor General al Licenciado Luis Gustavo Rojas.

Creación de Sucursales u Oficinas auxiliares

Artículo 29. – Cuando las circunstancias económicas de población, de transporte y de volumen de operaciones de banco lo justifiquen, la Junta Directiva Nacional podrá, con el voto de por lo menos cinco de sus miembros, crear sucursales u oficinas auxiliares en cualquier lugar del país.

La Junta Directiva Nacional aprobó el Plan de Crecimiento Institucional mediante el acuerdo 434 de la Sesión Ordinaria 4121.

Se definieron también algunos lineamientos con respecto a la firma de convenios con organizaciones para la oferta de servicios e instalación de cajeros automáticos. El propósito de esto fue determinar si instituciones como Municipalidades, Cooperativas, Asociaciones o Sindicatos dispondrían eventualmente de infraestructura adecuada para estos fines, a la cual se pudiese acceder mediante convenios.

De igual forma se definieron lineamientos para desarrollar el concepto de bancomunales y estimular convenios de ventanillas. La Institución de esta manera en número de oficinas en regiones importantes por su impacto social. Hasta la fecha se han creado cerca de 30 empresas de este tipo, beneficiando a cerca de 2.500 personas, con beneficiarios indirectos de cerca de 5.000 personas.

También se han llevado a cabo una serie de convenios de ventanillas con Cooperativas, Cajas de Ahorro e Instituciones similares que han permitido una

adecuada sinergia de negocios, incrementando el activo papel social que le corresponde al Banco.

Asimismo actualmente operan Cajeros Automáticos en varias instituciones públicas, Municipalidades y edificios de organizaciones sociales.

La Junta Directiva Nacional determinó mediante el acuerdo 540 de la Sesión 4340 lo siguiente:

“... se autoriza la propuesta de expansión de oficinas hasta junio del 2006 en las siguientes zonas:

- Naranjo
- Coronado
- La Uruca
- Santa Ana
- El Roble de Puntarenas
- Alajuelita
- Curridabat
- El Guarco
- Ciudad Quesada centro
- Zarcerro
- Oreamuno
- Santa Bárbara de Heredia
- Mercado Paso de la Vaca
- Cámara de Ganaderos de Pérez Zeledón
- Barrio San José de Alajuela
- Aserrí
- Aguas Zarcas
- Bataan
- Guácimo

2. Eliminar del Plan de Crecimiento las Ventanillas Regionales de COOPEAGRI y JAPDEVA.

Es importante considerar no sólo la apertura de nuevas oficinas, sino también, la labor que se desarrolla para dotarlas del mantenimiento adecuado, en un ambiente de

control interno apropiado, así como las remodelaciones y traslados necesarios para que se concreten el negocio del banco y el cumplimiento de los objetivos.

También se conoció propuesta y se aprobó el diseño de un Modelo de Análisis Financiero para escoger la mejor alternativa entre alquilar o comprar un bien mueble o inmueble. Este modelo se aplicó en el análisis del Proyecto Sitio Alterno así como en el Proyecto de Compra de Edificio de Informática.

Se dieron varias remodelaciones y mejoras en áreas y dependencias del Banco, así como en Sucursales y Centros de Servicios Financieros existentes. Estas labores se desarrollaron en áreas de atención al público y en áreas laborales, en la dotación de casetillas para cajeros automáticos y en la remodelación de varias oficinas.

El objetivo de todo esto es brindar a nuestros clientes las mejores condiciones para ofrecerles nuestro servicio, en una ubicación cercana a sus centros de trabajo; asimismo otorgar a los trabajadores del Banco de las condiciones adecuadas para el desempeño de su labor.

Tanto para estas actividades como para la adquisición de nuevos cajeros se cumplió con los lineamientos establecidos en la Ley 7600.

Nombramiento de Juntas de Crédito Local

Artículo 30. – Para la ejecución de la política crediticia del Banco, la Junta Directiva Nacional nombrará en cada sucursal una Junta de Crédito Local, que estará integrada por dos representantes de los trabajadores. Los representantes mencionados serán elegidos de ternas que al efecto someterán.

La Junta Directiva Nacional llevó a cabo los nombramientos de Junta de Crédito Local que correspondieron en su período.

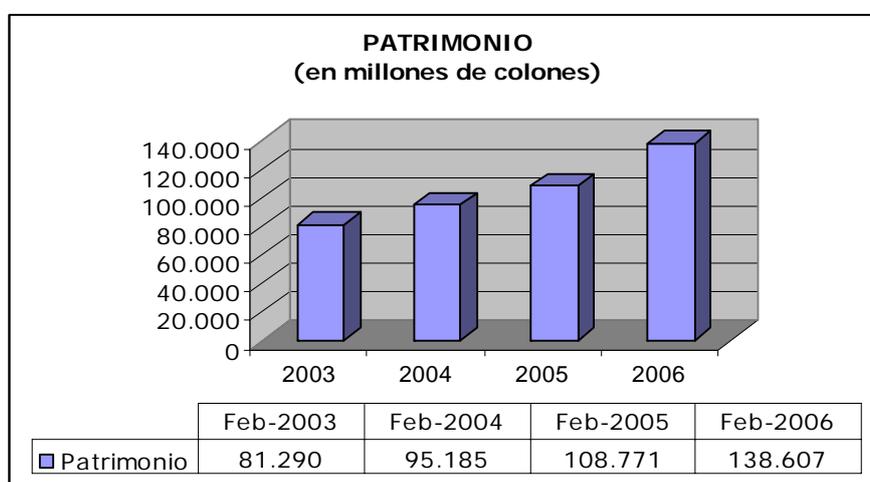
Determinación del destino de las utilidades anuales

Artículo 40. – Las utilidades anuales del Banco podrán tener los siguientes destinos, de acuerdo con lo que resuelva la Junta Directiva Nacional dentro de los treinta días posteriores a la certificación de utilidades por parte de la auditoría externa:

- a. Fortalecimiento del patrimonio del banco.
- b. Hasta un quince por ciento (15%) para la creación de reservas o fondos especiales para proyectos o programas con fines determinados, en concordancia con los artículos 2 y 34 de la presente Ley, y con las pautas que establezca la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y bajo las regulaciones que por reglamento fije la Junta Directiva Nacional. Estos fondos podrán ser constituidos siempre y cuando no se afecte la posición financiera, competitiva o estratégica del Banco, ni sus políticas de crecimiento e inversión.
- c. Financiamiento del Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, creado por la Ley de fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa. El porcentaje del total de las utilidades netas que se transfiera a este Fondo, será determinado anualmente por la Junta Directiva Nacional y no podrá ser inferior a un cinco por ciento (5%) de las utilidades netas.

Fortalecimiento del Patrimonio del Banco

Como puede apreciarse en el siguiente gráfico, la capitalización de utilidades ha permitido un crecimiento del patrimonio de la Institución de 57.317 millones de colones entre el mes de febrero del 2003 y el mismo mes del 2006. Este crecimiento nominal representa un crecimiento porcentual del 70.5% en los años de referencia.



Creación de reservas o fondos especiales

El Banco destinó, mediante el acuerdo 179, Sesión 4378 de la Junta Directiva Nacional un 15% de sus utilidades, distribuidas en partes iguales, para la creación de tres fondos especiales.

“En concordancia con el artículo 40 de la Ley Orgánica del Banco Popular, reformado por el artículo 34 de la Ley 8262, y considerando las utilidades netas certificadas, se acuerda destinar, a partir de este año, hasta el 15% de ellas, por lo tanto, se crean tres fondos: FOCARI -5%-, Vivienda 100% -5%- y Rehabilitación de deudores -5%-.”

Así, se dispuso que el monto de 2,560 millones de colones, correspondiente a un 15% de las utilidades del 2005, fueran asignadas en partes iguales para la constitución de los tres fondos especiales. Lo anterior, sin menoscabar los recursos que se asignaron al Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El FOCARI tiene como objetivo “promover a nivel nacional la cultura empresarial, con el fin de incrementar la disponibilidad de fuentes de ingresos en pro de la generación de empleo dentro del sector informal, logrando el reconocimiento social de los empresarios y su inserción en la economía formal”.

Mediante el FOCARI el Banco pretende contribuir a la creación de nuevas empresas en el segmento informal. Dicho segmento, ha sido tradicionalmente difícil de estimular a través de las fuentes tradicionales de financiación, particularmente en aquellos casos englobados en los conceptos de Emprendedurismo y Micro finanzas. Lo anterior se logrará mediante el apoyo a proceso de incubación y emprendedurismo que permitan potenciar y desarrollar la concreción de ideas de negocios así como mediante procesos de incubación con pequeñas unidades de trabajo, las cuales proveen un ambiente de seguridad y soporte a emprendedores en el inicio y durante la etapa de desarrollo del negocio.

Para la creación de nuevas empresas, se trabajará con solicitantes que cuenten con espíritu empresarial, es decir, con quienes tienen una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades de negocio, con visión de la globalidad y que lleva a cabo dicha idea mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de riesgo calculado.

La función principal de Vivienda 100% está orientada a hacer posible el acceso a vivienda a aquellas familias cuya situación económica sea de tal grado vulnerable que requieran un apoyo del 100% en su demanda de recursos, incluyendo el Bono de Vivienda y el crédito institucional, como requisito para poder obtener el lote para construcción y los recursos para su vivienda. De esta forma se estaría llegando al segmento de mayor necesidad y el Banco Popular potenciaría el compromiso que siempre ha tenido en procura de vivienda para todos los costarricenses.

El fondo de Rehabilitación de Deudores tiene como objetivo, como su nombre lo indica, rehabilitar deudores que, por condiciones ajenas completamente a su voluntad y compromiso, derivadas de cambios bruscos en su situación económica, en su salud, pérdida de empleo, abandono del hogar del proveedor o situaciones similares, hayan desatendido sus obligaciones deudoras, manchando su nombre e inhabilitándoles como clientes potenciales en el mercado financiero regulado.

Financiamiento del Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

En el transcurso de los últimos cuatro años, el Banco Popular ha destinado al FODEMIPYME la suma de 10.626 millones de colones, que al 31 de diciembre del 2005 habían generado utilidades para un saldo total de 13.375 millones de colones.

A marzo del 2006, los rendimientos alcanzados son 342 millones de colones adicionales, a los cuales debe agregarse la transferencia del 5% de las utilidades correspondientes al año anterior, por un monto cercano a 948 millones de colones.

El FODEMIPYME, además de colocar los avales y garantías y conceder créditos según sus fines, ha trabajado, entre otros, en los siguientes proyectos:

Servicios de Desarrollo Empresarial

2004

- Capacitación de mecánicos en Goicoechea en la elaboración de un plan de negocios
- “Creando Empresarias #1” en coordinación con el MEIC y la Municipalidad de Cartago

- “Creando Empresarias #2” en coordinación con el MEIC y la Municipalidad de Tres Ríos

2005

- Productores de Leche en Moravia
- Comerciantes en Heredia
- Productores de Queso en Turrialba
- Ebanistas en Nicoya
- Talleres mecánicos en Pérez Zeledón
- Dos grupos de mujeres clientes del Banco Popular, uno en zona urbana y otro en zona rural

2006 (proyectos aprobados y en trámite de aprobación)

- Estrategia regional de desarrollo en la Región Huetar Norte
- Acceso de la mujer micro y pequeña empresaria a los servicios financieros del Banco
- Fortalecimiento de la gestión empresarial de Empresas de Crédito Comunal
- Formación de técnicos en la gestión del agua
- Estudio de determinación de oferta de B y S de las mipymes de la Península de Nicoya, con el fin de desarrollar encadenamientos productivos

Proyectos para Servicios de Desarrollo Empresarial

Nombre del Proyecto	Monto
Sectores prioritarios empresariales	¢19.680.000
Estudio de determinantes de oferta de bienes y servicios de las MIPYMES UBICADAS EN LA Península de Nicoya con el fin de desarrollar encadenamientos productivos	¢15.000.000
Estrategia regional de desarrollo en la Región Huetar Norte	¢28.405.000
Fortalecimiento en gestión empresarial con enfoque de género para mujeres microempresarias clientes del Banco Popular	¢7.380.000
Fortalecimiento empresarial en el servicio público de Acueductos y Alcantarillados	¢11.913.000
Acceso de la mujer micro y pequeña empresaria del sector MIPYMES a los servicios financieros del Banco Popular	¢9.600.000
Total	¢91.978.000

La creación de los fondos mostrados en el cuadro anterior, es con cargo al FODEMIPYME, y según las potestades de dicho Fondo, la Ley Orgánica del Banco y la Ley de Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa.